



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-049-2019

Expediente: 063-2019

Formulario: CM-1910-

Organización Política: Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE ———

ASUNTO: El señor OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, representante legal del partido político: Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, presenta el doce de marzo del año en curso (12-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 1910 de fecha 08-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de noventa (90) folios, mismos que corresponden al municipio de MAGDALENA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1910 de fecha ocho de marzo del presente año (08-03-2019) del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, con número de ingreso 063-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ con cargo de Alcalde, del Municipio de MAGDALENA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019) de fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 1910 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1910 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 1910 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ** y Corporación Municipal del partido político: Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en el Municipio de **MAGDALENA MILPAS ALTAS** del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario **CM 1910** de fecha 08-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor **JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de **MAGDALENA MILPAS ALTAS** del departamento de **SACATEPÉQUEZ**, del partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-** para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese; V) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

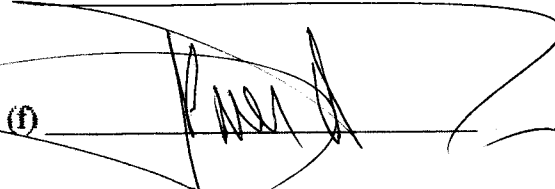
Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ

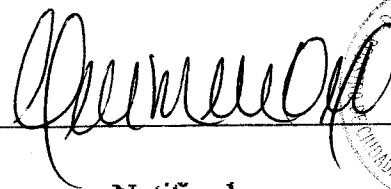





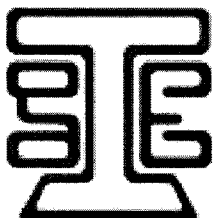
NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **WILSON FRANCISCO IXCAMEY MARQUEZ** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 49-2019 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **SECRETARIO DE ACTAS DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 
Notificado

(f) 
Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

| |
|------------|
| Formulario |
| 1910 |

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*MAGDALENA MILPAS ALTAS**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 22 de marzo de 2019 12:04

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|----------------------|---------------|---|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 2581410500310 | JUAN FRANCISCO PÉREZ MENDEZ | 2581410500310 | 11/07/63 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 1 | 1985477650310 FELIPE JUAREZ CHANTA | 1985477650310 | 10/05/53 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 2 | 2577007650310 INOCENTE RAMOS SALAMA | 2577007650310 | 28/12/52 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente | 1 | 1796720450310 FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ | 1796720450310 | 02/04/51 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 1 | 1896402000310 JULIAN MARTINEZ RAMOS | 1896402000310 | 08/03/67 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 2 | 1982725960310 JOAQUÍN LÓPEZ PÉREZ | 1982725960310 | 16/08/51 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 3 | 1737007210301 ANTONIO MARTINEZ SOCOREC | 1737007210301 | 17/01/80 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 4 | 1580306050301 CARLOS ENRIQUE BAUTISTA PÉREZ | 1580306050301 | 30/03/90 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 1 | 2231622560301 PEDRO BARRERA GÓMEZ | 2231622560301 | 22/05/64 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 2 | 1843401440310 CESAR AGUSTO RAMOS LOBO | 1843401440310 | 08/08/80 |